



# JUNTA ELECTORAL

## PROCLAMACIÓN COMO ELECTA DE LA CANDIDATURA ÚNICA PRESENTADA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA DEL R.C. GOLF MANISES, SEGÚN LO ACORDADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 5 DE ABRIL DE 2024.

Manises, 6 de Mayo de 2024

Los abajo firmantes, siendo las doce horas del día de la fecha, reunidos en la sede social del club los miembros integrantes de la Junta Electoral del R.C. GOLF DE MANISES, y una vez cumplido el plazo para la resolución de posibles impugnaciones y reclamaciones a la candidatura única presentada y oportunamente publicada tanto en el Tablón de Anuncios de la entidad, como en la página web del Club, sin que se haya recibido ninguna impugnación, ni alegación, hemos adoptado los siguientes,

### ACUERDOS

**Primero.** - De conformidad con lo establecido en el art. 48, párrafo quinto de los Estatutos Sociales, y siendo una sola la candidatura presentada, la cual reúne todos los requisitos exigidos, **proclamar oficialmente como electa, sin necesidad de llevar a cabo votación alguna**, a la indicada candidatura única compuesta por los siguientes Sres/as:

- D. Enrique Romeu Alfonso, Presidente
- D. David García Chico, Vicepresidente 1º
- D. Diego Cogollos Pelado, Vicepresidente 2º
- D. José Ramón Blay Esteban, Secretario
- D. Javier Herrando Ruiz, Tesorero
- Dª Eva Ruiz Civera, Vocal
- Dª Mª José Mares Navarro, Vocal
- Dª Victoria Alonso de Armiño Perez, Vocal
- D. Enrique Ballesteros Magadan, Vocal
- D. Manuel Climent Vivó, Vocal

**Segundo.** - Suspender las votaciones previstas para el próximo día 11 de Mayo de 2024.

**Tercero.** - Poner fin al proceso electoral, decretando, en consecuencia, la improcedencia de cuantos actos se habrían de producir a partir de la proclamación de candidaturas para llevar a cabo las votaciones.



## JUNTA ELECTORAL

**Cuarto.** - En el día de hoy y tras la publicación de este anuncio, declarar disuelta la Junta Gestora designada, en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado día 5 de Abril.

**Quinto.** - Que la nueva Junta Directiva tome posesión de su cargo de forma inmediata, iniciando su mandato por plazo de cuatro años, según lo dispuesto en el art. 56 de los Estatutos Sociales.

**Sexto.** - Publicar los presentes acuerdos en el Tablón de Anuncios y en la página web del R.C. GOLF DE MANISES, Zona Socios.

**Séptimo.** - Devolver a la Secretaría del Club el expediente electoral, para su constancia documental y declarar disuelta la Junta Electoral, tras la firma del presente acuerdo.

Con lo cual se da por terminada la presente que, leída y hallada conforme por todos los presentes, firman el Sr. Presidente y demás miembros de la Junta Electoral, conmigo, como Secretario, CERTIFICO.

Fdo. José Fco. Pastor Cubel

Fdo: Ernesto Arnal Espigares

Fdo. Antonio Martínez Madrid

Fdo. M<sup>a</sup> Elena Mijailos de Fernandez